

## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

##### DECRETO

El estudio y construcción de Enlaces Ferroviarios, aplicado, en primer término, a Madrid y luego a Barcelona, con el fin de solucionar problemas de carácter predominantemente urbano, motivó aspiraciones análogas que se tradujeron en la creación de las respectivas Comisiones de estudio en cuanto a Zaragoza y Bilbao.

Los planes de obras hasta ahora realizados o en proyecto representan sumas cuantiosas que, dada la situación actual del problema ferroviario y su relación con la economía nacional, aconsejan reducir a más estrechos límites los proyectados enlaces ferroviarios.

Y por todo ello, a propuesta del Ministro de Obras públicas y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan disueltas las Comisiones creadas por Decretos de 23 de marzo de 1933 y 3 de julio de 1934, para el estudio del Plan de Enlace y Unificación de servicio de las líneas férreas que afluyen a Bilbao y Zaragoza, respectivamente.

Artículo 2.º Las Jefaturas de Enlaces y Construcciones de Ferrocarriles de Zaragoza y Bilbao, primera y tercera en su caso, se harán cargo de la documentación y elementos de que dispongan las disueltas Comisiones, y redactará cada una de ellas, en el plazo de treinta días, la correspondiente Memoria, en que se explicará sucintamente el estado de los servicios de enlaces ferroviarios al cesar la actuación de las Comisiones de referencia.

Artículo 3.º El Ministerio de Obras públicas dictará

las disposiciones necesarias para determinar la situación legal en que quede el personal facultativo y administrativo afecto actualmente a los trabajos de las Comisiones disueltas.

Dado en Madrid a tres de enero de mil novecientos treinta y cinco.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Obras públicas, José María Cid Ruiz Zorrilla.

(Gaceta 5 enero 1935).

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

##### ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las diferentes instancias presentadas en este Ministerio, solicitando aclaración sobre las asignaturas que deben cursarse en los Institutos nacionales para matricularse en la Facultad para Practicantes y Matronas,

Este Ministerio ha dispuesto que las asignaturas que tienen que cursar y aprobar en los Institutos nacionales los que comiencen los estudios de las carreras de Practicantes y Matronas serán las comprendidas en los tres primeros años del Bachiller, plan 1934, con la reválida correspondiente, quedando derogadas todas las disposiciones que existan sobre estos planes de estudios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de diciembre de 1934.—P. D., Ramón Prieto.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 5 enero 1935).

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### DECRETO

De conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, formulada previo acuerdo de la Diputación Permanente de las Cortes, con arreglo a lo prevenido en el párrafo quinto del artículo 42 de la Constitución.

Vengo en disponer que se prorrogue por treinta días más, en todo el territorio de la República, el estado de guerra decretado en 6 de octubre último, con sujeción a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 28 de julio de 1933.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos treinta y cinco.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

(Gaceta 6 enero 1935).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 113.

### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

#### PELICULAS.—Circular.

El Exmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama de 3 del actual, me da cuenta de haber autorizado la proyección de las películas siguientes:

«Noches Moscovitas», Casa Renacimiento Films; «El burlador de Florencia», «Imperator Jones», Casa Artistas Asociados; «Quién mató a Eva», Casa Raza Films; «Una extraña aventura», Casa E. Viñals; «Revista femenina números 101 y 115», «Pathe Journal número 5.065», Casa Cine Educativo; «La Princesa Mariquita Mixing en Méjico», «Villa de los Forjadores», Casa Noticiero Español.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 7 de enero de 1935.

El Gobernador,

Julio Otero Mirelis.

## SECCION TERCERA

Núm. 95.

### Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Terminadas y liquidadas las obras de reparación de camino vecinal núm. 411, denominado de la carretera de La Zaida a Escatrón a la de Sástago a Bujaraloz por la barca de Alborge, y procediendo a la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de dicho servicio el contratista D. Eustaquio Morer Enfedaque, en cumplimiento de acuerdo de esta Comisión gestora de 29 del actual y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Pliego general de condiciones para la construcción de caminos vecinales y puentes económicos, aprobado por R. D. de 22 de diciembre de 1911, se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento, que durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, pueden presentarse cuantas re-

clamaciones se estimen pertinentes en contra de dicha devolución, por daños o perjuicios, deudas de jornales o materiales, indemnizaciones, etc., advirtiéndose a los Alcaldes de los Municipios en que radica la obra, deberán remitir a esta Diputación provincial certificaciones de las reclamaciones que existan, y significándoles que si dichas certificaciones no se reciben dentro del plazo de los treinta días, se entenderá que no hay ninguna reclamación.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1934.—El Presidente, Luis Orensanz.—Por acuerdo de la C. G., el Secretario accidental, Eduardo Ciria.

\* \* \*

Núm. 96.

En virtud de lo dispuesto en el pliego de condiciones particulares y económicas, y en el párrafo segundo del anuncio para la celebración de subasta de las obras del proyecto del camino vecinal número 670, denominado de Aldehuela de Liestos a la carretera de Morata de Jiloca a Calamocha, se hace público para general conocimiento, que esta Comisión gestora, en sesión celebrada el día 29 de diciembre último, acordó adjudicar definitivamente las obras de referencia a D. Fulgencio Andaluz López, vecino de Alhama de Aragón, por la cantidad de 127.200 pesetas, proposición que resultó ser la más ventajosa de las presentadas a la subasta pública celebrada el día 20 del citado mes; procediendo a empezar la ejecución del proyecto dentro del término de quince días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza, 3 de enero de 1935.—El Presidente, Luis Orensanz.

## SECCION QUINTA

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección general de Administración.

En virtud del concurso anunciado por Orden de este Ministerio de 25 de octubre último (Gaceta 1.º de noviembre), han sido nombrados Interventores de Fondos por los Ayuntamientos que abajo se citan, los señores que a continuación se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 31 de diciembre de 1934.—El Director general, T. López-Hermida.

#### Relación que se cita.

Cádiz.—Chipiona, D. Gregorio Benedicto Palacín Iglesias.

Ciudad Real (Ayuntamiento), don Luis Dompnier Muñoz.

Ciudad Real.—Santa Cruz de Mudela, D. Angel Tercero León.

Jaén.—Santisteban del Puerto, don Manuel Carrasquel Camilleri.

Lugo.—Villalba, D. Luis Rasilla Salgado.

La anulación de nombramientos de Interventores de Fondos publicada en la Gaceta de fecha 25 del pasado noviembre queda rectificada en el sentido siguiente:

La designación hecha a favor de D. Jesús González Rodríguez lo ha sido por el Ayuntamiento de Illora, de la provincia de Granada, y no por el Ayuntamiento de Granada, como así aparece en la aludida relación.

Madrid, 31 de diciembre de 1934.—El Director general, T. López-Hermida.

(Gaceta 2 enero 1935).

Según comunican los respectivos Ayuntamientos, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, han sido designados, previo concurso, los concursantes que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 3 de enero de 1935.—El Director general, T. López Hermida.

*Relación que se cita.*

Provincia de Alava: Laguardia, D. Pedro Clemente Lahera, Secretario de Villadiago (Burgos).

Idem de Albacete: Yeste, D. Luis Arévalo Fernández, ex Secretario de Bullas (Murcia).

Idem de Almería: Garrucha, D. Juan Company Ordoño, Secretario de Tabernas; Mojácar, D. Juan Company Ordoño.

Idem de Avila: Arenas de San Pedro, D. Alfredo Olavarría Bragado, Secretario de Candeleda; Cebberos, D. Jesús Gállego Quero, Secretario de Valdepeñas de Jaén; Piedrahita, D. Sotero Muñoz Sáez, Secretario de Puertomarín (Lugo).

Idem de Badajoz: Bienvenida, D. José María de Lacy y Zafra, ex Secretario de Altea (Alicante).

Idem de Cádiz: Los Barrios, D. José Galván Gutiérrez, caso 4.º del artículo 20 del precitado Reglamento; La Línea, D. Francisco Martín de Rosales Lozano, Secretario de Alcaudete (Jaén); Prado del Rey, don Jaime Montero y Ortiz de Cózar, ex Secretario de Doña Mencía (Córdoba); Trebujena, D. Luis Prieto Vega, Secretario de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Idem de Ciudad Real: Villahermosa, D. Juan Antonio Lomas Martínez, ex Secretario del mismo.

Idem de Córdoba: Rute, D. Francisco Rodríguez Haro, Secretario de Villa del Río.

Idem de Granada: Alhama de Granada, D. Juan Porcel Alcalde, ex Secretario de Zújar; Lanjarón, D. Enrique Terrón Calvo, Secretario de Padul; Montefrío, D. José Martínez Fajardo, excedente forzoso de Huércal-Overa (Almería); Puebla de Don Fadrique, D. Rafael Montalvo Quiruga, ex Secretario de Lanjarón.

Idem de Huelva: Córtejana, D. Manuel Bravo Soria, Secretario de Aroche.

Idem de Jaén: Arjonilla, D. Antonio Bernal Díaz, ex Secretario del mismo; Baños de la Encina, D. Gregorio Hidalgo de Torralba y Martínez, ex Secretario de Peal de Becerro; Cambil, D. Pedro Saralegui Ruiz, Secretario de Alfaro (Logroño); Lopera, D. Diego García Dorado, ex Secretario de Villarrubia de los Ojos (Ciudad-Real); Santiago de la Espada, D. Francisco Torres Ruiz, caso 4.º; Torreperogil, D. Pablo Martínez Martínez, excedente de Rus.

Idem de Lugo: Ribas de Sil, D. Santiago Parada Peral, Secretario de Villamartín de Valdeorras (Orense).

Idem de Sevilla: Fuentes de Andalucía, D. Luis Prieto Vega, Secretario de los Palacios y Villafranca; Herretera, D. Patricio Filgueira y Alvarez de Toledo.

Idem de Soria: El Burgo de Osma, D. Francisco de Urquía y García Junco, Secretario de Marmolejo (Jaén).

Idem de Teruel: Alcañiz, D. Ricardo Asensio Paricio, ex Secretario del mismo.

(Gaceta 4 enero 1935).

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Subsecretaría.

#### Personal facultativo y sus Cuerpos auxiliares.

Ilmo. Sr.: Visto el concurso anunciado en la *Gaceta de Madrid* del día 7 del corriente mes para cubrir la vacante de Ingeniero subalterno existente en la plantilla de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el mencionado concurso, por convenir al mejor servicio que los solicitantes continúen en sus respectivos destinos.

De Orden comunicada del Sr. Ministro lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de diciembre de 1934.—El Subsecretario, Ursicino Gómez Carbajo.

Señor Director general de Obras Hidráulicas.

(Gaceta 2 enero 1934).

Núm. 92.

### Catastro parcelario de la Riqueza rústica.

#### Jefatura.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 23 de octubre de 1913, en su artículo 84, se hace saber a los contribuyentes y a las entidades interesadas, que a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante ocho días hábiles, estará expuesto al público, en la Casa Ayuntamiento, el padrón de la riqueza rústica correspondiente al presente ejercicio de 1935, en el término de Villadoz, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer ante la Junta pericial las impugnaciones que estimen convenientes, siempre que éstas se refieran a errores aritméticos o de copia, según determina el citado artículo 84.

Zaragoza, 5 de enero de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Zárate.

Núm. 90.

### Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

#### EXPROPIACIONES

*Obra: Canal de Lodosa.—Trozo V.—Sección 4.ª*  
*Término municipal de Mallén.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879, de lo preceptuado en el 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse de aquél en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, entidades y particulares que puedan resultar interesados, presenten ante el Alcalde del término municipal arriba indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, las reclamaciones que estimen pertinentes contra la necesidad de ocupar las fincas que se indican en la relación que se incluye a continuación, para la realización de las obras indicadas.

Zaragoza, a 5 de enero de 1935.—El Jefe de aguas interino, Mariano Vicente.—(Rubricado).

#### Relación que se cita.

Número de orden, propietarios, clase, colonos o arrendatarios.

1 Mercedes Gómez Armingol, secano 3.ª, el mismo dueño.

2 Gregorio Borao, id., id.

- 3 Viuda de Joaquín Lozano, id., id.
- 4 Bruno Calavia Cabrejas, id., id.
- 5 Viuda de Marcos Pardo, id., id.
- 6 Gregorio Bermejo de Sola, id., id.
- 7 Viuda de Cecilio Segura, id., id.
- 8 Jacinto Cerdán Barbet, id., id.
- 9 Manuel López Navarro, id., id.
- 10 Cristóbal y Pedro López, id., id.
- 11 Ignacio Ortiz Prados, id., id.
- 12 Bienvenido y Diego Cerdán, id., id.
- 13 Viuda de Tomás Cabrejas, id., id.
- 14 Hermanos Becas, id., id.
- 15 José Puncel Heredia, id., id.

\* \* \*

Núm. 91.

**JEFATURA DE AGUAS.—Expropiaciones.**

*Obra: nuevo Canal de descarga de la presa de Biscarrués.— Término municipal de Ardisa.— Tercer expediente.*

Declarados insuficientes por el señor Abogado del Estado de esta provincia los datos que se acompañaban en la circular número 5.407, publicada en el número del BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 6 de noviembre de 1934, para individualizar las parcelas que han de expropiarse en el término municipal arriba indicado, a consecuencia de las obras que también se consignan, por no relacionarse juntamente con los datos que en ella se deban los nombres de los colonos o arrendatarios que en el momento las aprovechan, se declara nula la citada circular a los efectos de la declaración de la necesidad de ocupar tales predios, y de acuerdo con las disposiciones que en ella se citaban, se concede un nuevo plazo de quince días, contados a partir de aquél en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones y particulares que puedan resultar interesados puedan formular ante el señor Alcalde del término municipal arriba indicado, por escrito y de modo razonado, las reclamaciones que estimen pertinentes contra la necesidad de ocupar las fincas que se incluyen en la relación que se publica a continuación, que son a los que afecta el expediente, titulado número 3, referente al término municipal de Ardisa, motivado por las obras de nuevo Canal de descarga de la presa de Biscarrués.

Zaragoza, a 4 de enero de 1935.—El Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro, interino, Mariano Vicente.—(Rubricado).

*Relación que se cita:*

Número de orden, propietarios, clase, colonos o arrendatarios.

- 1 Mariano Añaños, primera, id.
- 2 Antonio Lanzarote Pérez, id., id.
- 3 Vd.<sup>a</sup> de Francisco Rivas, id., id.
- 4 Agustín Sobau Torralba, id., id.
- 5 Antonio Subirón Tolosana, id., id.
- 6 Vd.<sup>a</sup> de José Botaya, id., id.
- 7 Pablo Marco Borao, id., id.
- 8 Vd.<sup>a</sup> de José Jordán, id., id.
- 9 Antonio Jiménez Sánchez, id., id.
- 10 Antonio Lanzarote Pérez, id., id.

Núm. 93.

**Delegación provincial de Trabajo de Zaragoza,**

Por orden ministerial de 24 de diciembre del año próximo pasado, ha sido nombrado Delegado provincial de Trabajo para esta provincia, D. Juan Pablo Hernando

Casajús, el cual ha tomado posesión de su cargo con las formalidades de rigor.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento de 23 de junio de 1932, se hace constar que el personal de esta Delegación, con expresión de sus cargos, es el que sigue:

D. Juan Pablo Hernando Casajús, Delegado provincial.

D. Tomás Sanchis Blasco, Inspector provincial.

D. Juan Manuel Sáinz Ramos, idem.

D. Gregorio Bustos Quintana, idem.

D. Ramón Lorés Asún, idem.

D. Manuel Falcó Gonzalvo, Auxiliar de Delegación.

D. Angel López de la Cuadra, idem (en comisión en el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión).

D. Facundo Montoya Victorero, idem.

D.<sup>a</sup> Juana Hernández Navarro, Inspector Auxiliar.

D. Eufemio García Giménez, idem.

D. José Latre Jorro, idem.

D. Basilio Marín Aragonés, idem.

D. Antonio Mur Palacios, idem con destino en Balears y agregado a esta Delegación.

D. Tomás Masip Escanilla, Oficial de Administración.

Las oficinas de esta dependencia están en la plaza de Aragón, 2, segundo.

Zaragoza, a 4 de enero de 1935.—El Delegado, Juan Pablo Hernando.

Núm. 114.

**Distrito Minero de Zaragoza.**

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que habiéndose recibido timbrado el título de propiedad de la mina «Silvina», número 1.695, del término municipal de Remolinos, se comunica al interesado para que en el término de treinta días pase a recogerlo.

Lo que que se comunica y se inserta en el BOLETIN OFICIAL, según disponen los artículos 59 y 135 del Reglamento de 16 de junio de 1905 para el Régimen de la Minería.

Zaragoza, 4 de enero de 1935.—El Ingeniero Jefe, Fidel Jadraque.

**Junta provincial del Censo electoral de Zaragoza.**

*Relación de los locales designados para Colegios electorales por las Juntas municipales del Censo Electoral, que se publican en este "Boletín Oficial", en virtud de lo dispuesto en el art. 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907:*

*(Continuación).*

ALADREN.—Sección única: Escuela nacional mixta, Plaza, núm. 1.—Estafeta Aladrén.

ALCALA DE MONCAYO.—Sección única: Escuela nacional de niños.—Estafeta Alcalá de Moncayo.

ALFORQUE.—Sección única: Escuela nacional de niñas.

AMBEL.—Sección única: Escuela de párvulos. Estafeta Ambel.

BARBOLES.—Sección única: Sala de la Escuela pública de niños, calle Pequeña, núm. 8.—Estafeta Grisén.

BISIMBRE.—Sección única: Escuela nacional mixta.—Estafeta Bisimbre.

CUARTE DE HUERVA.—Sección única: Sala de la Escuela pública de niños, plaza de la Iglesia, núm. 5.—Estafeta Cuarte de Huerva.

ENCINACORBA.—Sección única: Escuela nacional de niños.

EL FRASNO.—Sección única: Escuela de niños.

FRESCANO.—Sección única: Escuela nacional unitaria de niñas.—Estafeta Fréscano.

GALLOCANTA.—Sección única: Escuela nacional de niños, plaza de la Constitución, núm. 5. Estafeta Tornos (Teruel).

JARQUE.—Sección 1.<sup>a</sup>: Escuela nacional de niños, plaza de la República. Sección 2.<sup>a</sup>: Hospital, calle Alta.—Estafeta Jarque.

LAGATA.—Sección única: Escuela de niños, plaza Alta, núm. 2

LONGARES.—Sección 1.<sup>a</sup>: Este. Escuela municipal de niños, plaza de la República. Sección 2.<sup>a</sup>: Poniente. Teatro Falcón, calle de García.

LUCENA DE JALON.—Sección única: Escuela de niñas.—Estafeta Lucena de Jalón.

LUESIA.—Sección 1.<sup>a</sup>: Escuela de niños. Sección 2.<sup>a</sup>: Escuela de niñas.

Luesma.—Sección única: Escuela pública de ambos sexos, calle de la Escuela, núm. 1

MONEVA.—Sección única.—Escuela de niñas

MOROS.—Sección 1.<sup>a</sup>: Escuela nacional de niños, García Sánchez (D. José), núm. 20, planta baja.—Sección 2.<sup>a</sup>: Hospital Corpus Cristi, Torrentero, núm. 16, planta baja.

NAVARDUN.—Sección única: Escuela unitaria de niños, calle de la Plaza, núm. 1.—Estafeta Sos del Rey Católico.

NIGÜELLA.—Sección única: Escuela de niñas. Estafeta Nigüella.

PARACUELLOS DE JILOCA.—Sección 1.<sup>a</sup>: Escuela nacional de niños, sita Casa Consistorial. Sección 2.<sup>a</sup>: Escuela nacional de niñas, sita en la Plaza.—Estafeta Paracuellos de Jiloca.

PASTRIZ.—Sección única: Escuela de párvulos.—Estafeta Pastriz.

PEDROLA.—Sección 1.<sup>a</sup>: Casa Consistorial. Escuela de niñas, plaza del 14 de abril, núm. 7.—Sección 2.<sup>a</sup>: El Hospital. Planta baja de la casa núm. 4 de la calle de Costa.—Sección 3.<sup>a</sup>: El Cabezó y Extramuros. Planta baja de la casa número 15 de la calle del Mediodía.

SANTA CRUZ DE MONCAYO.—Sección única: Escuela nacional mixta.

SASTAGO.—Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>: Piquete. Casa núm. 6, calle Baja, bajos. Sección 2.<sup>a</sup>: Romeo. Avenida M. Domingo, Escuelas de niños.—Distrito 2.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>: Ramón y Cajal. Biblioteca pública municipal. Sección 2.<sup>a</sup>: Hospital. Casa número 21, portal Zaragoza, bajos.

TARAZONA.—Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>: Cá. cel. Carmen, 5. Sección 2.<sup>a</sup>: Ex convento Merced. P. Merced, núm. 7.—Distrito 2.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>: Teatro viejo. Plaza Héroes Africa, núm. 12. Sección 2.<sup>a</sup>: Nuevo Grupo escolar. Paseo del Muro, sin número. Sección 3.<sup>a</sup>: Hospital municipal. Iglesias, núm. 1. Sección 4.<sup>a</sup>: Matadero municipal. Rastro. 2. Sección 5.<sup>a</sup>: Pablo Iglesias. Paseo Pablo Iglesias, núm. 38.—Distrito 3.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>: Pósito. Cárcel Vieja, 2. Sección 2.<sup>a</sup>: Escuela de San Miguel. Castelar, sin número. Sección 3.<sup>a</sup>: Laguna (antes San Bernardo), 7.

TIERGA.—Sección única: Escuela de niños.

UNDUES DE LERDA.—Sección única: Escuela de niñas.

VALTORRES.—Sección única: Escuela de niños.—Estafeta Ateca.

Núm. 94.

## Junta de Plaza y Guarnición de Zaragoza.

### Anuncio.

A las once horas del día veintinueve de enero de mil novecientos treinta y cinco, se reunirá la Junta de Plaza y Guarnición, en el Parque de Intendencia de esta plaza, para la adquisición, por concurso libre, de los artículos siguientes:

Harina de 1. <sup>a</sup> entrefuerte ..	700	quintales métricos.
Id. de 1. <sup>a</sup> fuerte .....	180	— —
Cebada .....	2.200	— —
Paja .....	2.850	— —
Leña de hornos .....	300	— —
Id. de cocinas .....	1.000	— —
Carbón cok para hornos ..	100	— —
Id. hulla para hornos .....	130	— —
Id. vegetal para guardias ..	30	— —
Petróleo .....	50	litros.
Esparto .....	100	quintales métricos.
Gas-Oil .....	12.000	litros.

Para tomar parte en dicho acto, los ofertantes deberán presentar sus proposiciones por escrito y los documentos que justifican su capacidad para hacer suministros al Ejército, según el Reglamento de la Contribución industrial, así como los que acrediten su personalidad. Dichas ofertas se admitirán en la Secretaría de la Junta, todos los días laborables, de diez a doce horas, y el día del concurso, de ocho a nueve horas.

Los pliegos de condiciones, así como las muestras de artículos que han de servir de tipo, estarán de manifiesto todos los días laborables, de diez a doce, en la Secretaría.

No se precisará la presentación de muestras ni efectuar el depósito provisional del cinco por ciento, pero aceptada la oferta por la Junta, deberá hacerse en dicho acto el depósito definitivo del diez por ciento y firmar su compromiso de venta, dando principio la entrega de artículos a partir de la fecha siguiente al de la firma del compromiso.

El importe de las adjudicaciones estará sujeto al impuesto de pagos al Estado y contribución de derechos reales.

Zaragoza, 5 de enero de 1935.—El Teniente Secretario, Emilio Tortajada.— V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente, (ilegible).

### Modelo de proposición.

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., enterado del concurso anunciado para la adquisición de artículos con destino al Parque de Intendencia que ha de celebrarse el día ....., así como las características de aquéllos y condiciones que han de regir en dichas adquisiciones, se compromete al suministro de los artículos siguientes:

ARTICULOS	Cantidad	Precio Q. M.	Importe
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
<i>Total</i> .....	.....	.....	.....

Zaragoza ..... (Firma del interesado).

Sobre y dirección:  
Oferta para la venta de .....

Señor Presidente de la Junta de Plaza y Guarnición de Zaragoza.

## SECCION SEXTA

### Reemplazos.

Incluidos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento del Ejército, ignorándose el paradero de aquéllos, se les cita por medio de la presente, para que comparezcan en sus respectivas Alcaldías los días 27 del actual, 10 y 17 de febrero, a fin de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

\* \* \*

97.— Farasdués.— Juan Jiménez Jiménez.

\* \* \*

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1935, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndoles que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

103.— El Burgo de Ebro

104.— Cariñena

108.— Torralba de Ribota

\* \* \*

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Listas de Vocales de las Comisiones de evaluación

109.— Plenas

Cuentas municipales.

107.— Farasdués

Expedientes de transferencias de crédito.

100.— Maluenda

101.— Lobera de Onsella

### Liquidaciones de presupuestos y relación de deudores y acreedores.

San Mateo de Gállego

### Ordenanzas de exacciones.

108.— Torralba de Ribota

### Ordenanzas para formar el repartimiento general.

80.— Vistabella

105.— Miedes

### Padrón de cédulas personales.

98.— Torrecilla de Valmadrid

108.— Torralba de Ribota

San Mateo de Gállego

### Presupuesto municipal ordinario.

110.— Maleján

111.— Terrer

### Repartimiento general.

102.— Escatrón

### Rectificación del padrón municipal de habitantes

107.— Farasdués

\* \* \*

TARAZONA

Núm. 6.348.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad durante el tercer cuatrimestre del año 1933.

(Continuación.— Véase B. O. del día 7).

Recibir definitivamente las obras de instalación de agua del servicio público en dicho Grupo escolar, devolviendo la fianza al contratista José Pelella.

Igualmente se reciben definitivamente, con devolución de fianza, las obras de derivación de aguas para la acequia de los Molinos.

Aprobar, acordando el obono de su importe, las obras de reconstrucción del techo del despacho de Alcaldía.

Idem las justificaciones del tercer trimestre rendidas por los Sres. Secretario, Interventor y Jefe de la Guardia municipal por las cantidades libradas a justificar.

Aprobar una factura de 25 pesetas por un servicio de automóvil realizado por Isaías Domínguez.

Aprobar la cuenta del tercer trimestre del actual año rendida por la Agencia Rubio y Gómez.

Igualmente la liquidación del 10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes "El Cierzo" y "Valcardera" y año 1932-33.

Asimismo la liquidación de intereses de demora al 6 por 100 en el pago de la certificación de obra realizada por Julián Moncayo en el Grupo escolar "Costa"; y la girada de la parte de esta obra que correspondía percibir al contratista Sr. Abellanas, la cual se rebajará a Julián Moncayo por cesión que hizo aquél a este Ayuntamiento.

Se aprueba la certificación única librada a favor de dicho Sr. Moncayo por las obras de explanación del solar del Grupo "Costa", importante 3.823'45 pesetas.

No acceder al aplazamiento de la matanza de cerdos hasta el 28 de los corrientes solicitada por los carniceros.

Reunir a los Ayuntamientos comarcanos interesados en las roturaciones del "Cierzo" para tratar de resolver el conflicto planteado.

Aceptar el presupuesto presentado por Luis

Quintanilla, sobre las armaduras, a colocar en la planta baja del Grupo "Costa", importante 1.561 pesetas.

Aprobar la comisión realizada por el Depositario y el Oficial Sr. Ortiz para efectuar pagos en Zaragoza a la Diputación provincial y Agencia "Rubio y Gómez".

Poner 30 metros de canalón en el Grupo escolar de San Miguel.

Activar el repartimiento vecinal para el año próximo.

Condolerse por el fallecimiento de la joven hermana del encargado de la Oficina de Colocación Obrera D. Santiago Martín.

Que el concierto del próximo domingo se dé en la plaza de la Cárcel Vieja.

Sesión ordinaria del día 13 de octubre.—Aprobar el acta anterior. El Sr. Corella salva su voto respecto a la designación del Sr. Borobio para confeccionar el proyecto de Urbanización del campo anexo al Grupo escolar "Costa".

Adjudicar definitivamente a Benedicto Gómez la obra de pintura del lavadero de San Juan, por 1.046 pesetas; y a Santiago Moreno la obra de reforma de la sala de autopsias y pasillos, por pesetas 2.049.

Aprobar la certificación de las obras de albañilería y carpintería y varios realizadas en la Casa Consistorial, por un importe de 563'45 pesetas.

Autorizar a Benito Lasheras para construir un caño de desagüe en la plaza de Castelar.

Que se remita una copia a cada uno de los Ayuntamientos interesados en el conflicto de las roturaciones de "El Cierzo" de las conclusiones redactadas en la reunión celebrada para que las acepten o reparen, reservándose este Ayuntamiento la facultad de entender en el asunto una vez que así suceda.

Pedir a los Alcaldes de las poblaciones donde se hallan enclavadas las fábricas de cerillas, pidan al Ministerio de Hacienda adopte medidas de rigor para prohibir el uso del mechero clandestino.

Sesión ordinaria del día 20 de octubre.—Aprobar el acta anterior.

Igualmente la liquidación del importe de las expropiaciones de terrenos e indemnización de daños ocasionados con motivo de la construcción del camino Vera-Tarazona, aceptada previamente por los interesados, la cual asciende a 9.739'85 pesetas, y que se verifique su pago.

Otorgar al Sr. Murillo un voto de gracias por el celo con que ha colaborado a la formación del Repartimiento general.

Aprobar la compra de un rodillo compresor concertada con la "S. A. Averly", de Zaragoza, por el precio de 3.800 pesetas, franco de porte.

Autorizar a Eladio Reglero para instalar un quiosco en la plazuela de la Virgen del Río.

Recibir definitivamente las obras de reforma de la Casa Consistorial ejecutadas por Cayo, Albericio, Virgilio Torres, Santiago Moreno y Angel Gil.

Recibir provisionalmente la obra de cubierta del lavadero de San Juan y aprobar la certificación única de la misma, que importa 6.172'59 pesetas.

Rendir testimonio de gratitud al Patronato Nacional de Turismo por la concesión de la subvención de 15.000 pesetas para la instalación de cale-

facción y luz eléctrica en el Refugio de Moncayo.

Que la Comisión de Policía urbana gestione la dotación de alumbrado a las nuevas secciones de los distritos electorales.

Pedir al Excmo. Sr. Ministro de Justicia que los haberes de los Médicos forenses sean abonados por el Estado.

Facultar al Sr. Alcalde para que otorgue la representación corporativa al Concejal que pueda asistir al traslado de los restos de Blasco Ibáñez a Valencia.

Reiterar profunda gratitud a "Electra Turiaso", S. A., por haber efectuado la instalación de alumbrado eléctrico en el Grupo "Costa" gratuitamente.

Declarar vecina de esta ciudad a Genoveva Calavia Isla.

Hacer constar en acta el reconocimiento y gratitud del Concejo al vecindario por la prueba de civildad que ha dado en las fiestas de los barrios.

Sesión ordinaria del día 27 de octubre.—Aprobar el acta anterior.

Igualmente el proyecto de presupuesto extraordinario para 1933, que no tiene otra finalidad que atender a la obra de traída de aguas potables a esta ciudad, fijando los ingresos y gastos a la par, y en 150.000 pesetas. Que se expongan al público por el plazo reglamentario. Que se consignent 67.000 pesetas para esta obra en el presupuesto ordinario 1934, recogiénose, a partir del de 1935, las partidas de amortización del préstamo que ha de contratarse con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza en la proporción siguiente: Anualidad de 1935, 50.000 pesetas más los intereses devengados; en los sucesivos ejercicios, se consignarán las cantidades que reciba el Ayuntamiento por subvenciones. Que para fijar las condiciones del préstamo aludido se reúna el Ayuntamiento en sesión extraordinaria.

Encargar a Gregorio Silvestre la confección de dos pellizas para la Guardia municipal, por el precio total de 150 pesetas.

Señalar una renta anual de 25 pesetas a Eladio Reglero, por ocupación de la vía pública con un quiosco, a abonar por anualidades anticipadas.

Subastar el arriendo de la recaudación de los puestos públicos y que la Comisión de Hacienda redacte el pliego de condiciones.

Instalar en el lavadero de San Juan las luces que antes de la obra de reforma existían y asimismo una lámpara eléctrica en la parte posterior del Grupo "Costa" y otra en la carretera de Borja (Torre de Puente Cristo).

Reparar la alcantarilla de la cuesta de la Ruediana, votando un crédito de 60 pesetas.

Formalizar el encargo del proyecto de urbanización del campo del Grupo "Costa" a D. Regino Borobio en las condiciones acordadas.

Autorizar a Vicente Carcavilla para efectuar obras de reparación en la casa núm. 13 de la calle de Visconti, propiedad de D. Ramón García de Linares.

Conceder la vecindad a Manuel Martínez Ballesta.

Designar a D. Ernesto Montes que asista a la inauguración del monumento que en Torres de Berrellén se va a dedicar a Juan Martín Pablo Bonet.

(Continuad).

## VIERLAS

Núm. 99.

D. Pío Morales Lagarma, Presidente de la Junta municipal Agraria de Vierlas;

Hago saber: Que se va a proceder a la rectificación del Censo de Campesinos, con arreglo al Decreto de Agricultura de 13 de diciembre de 1934, por lo que se invita a todos los campesinos a que se inscriban en sus secciones y presenten las reclamaciones a que hubiere lugar.

Vierlas, 3 de enero de 1935. — El Presidente, Pío Morales.

## ZUERA

Núm. 106.

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el año 1935, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, sujeto a examen e impugnación legal de todos los vecinos de la villa.

Zuera, a 4 de enero de 1935. — El Alcalde, Mariano Cura Villar.

\* \* \*

El Ayuntamiento, en sesión del día 30 del pasado mes de diciembre de 1934, acordó aprobar las siguientes Ordenanzas de arbitrios y tasas municipales:

- 1 Para la tasa por licencias de caza en el monte del patrimonio municipal Los Rincones.
- 2 Para la tasa por reconocimiento sanitario de cerdos sacrificados en los domicilios particulares.
- 3 Para la tasa por servicio de matadero para los cerdos que se sacrifiquen en él.
- 4 Para la tasa por matrícula de carros y demás vehículos.
- 5 Para la tasa por desinfección de viviendas particulares.
- 6 Para la tasa por servicio de enterramientos.
- 7 Para la tasa por reconocimiento sanitario de leches, pescados, etc.
- 8 Para la tasa por servicio de báscula.
- 9 Para la tasa por ambulancia.
- 10 Para la tasa por ocupación de la vía pública con postes, palomillas, otros artefactos y red o tendido de conducción de energía eléctrica.
- 11 Para el arbitrio de carnes
- 12 Para el arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholes.
- 13 Para la tasa sobre el aprovechamiento especial de labor y siembra.

Las trece Ordenanzas mencionadas, se hallarán expuestas al público por plazo de quince días, las cuales estarán sujetas a examen e impugnación legal durante todo este tiempo, por todos los vecinos de la villa.

Zuera, a 4 de enero de 1935. — El Alcalde, Mariano Cura Villar.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia.

Núm. 87.

## JUZGADO NUM. 1

D. José M.<sup>a</sup> Martín Claveria, Juez de primera instancia del Juzgado número uno, de esta Capital;

Hago saber: Que para el pago de la cantidad a que

fué condenado Juan Mouradé Tanios, en reclamación instada por Manuela Morfe, ante el Jurado Mixto de Higiene, se sacan a la venta en pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho señor Mouradé y que se expresan en el BOLETIN OFICIAL núm. 283, correspondiente al día uno de diciembre último.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticinco del actual, a las once horas, advirtiéndose: que para tomar parte en la misma es necesario presentar la cédula personal y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los efectos obran depositados en poder de D. Luis Casas, habitante en Agustina de Aragón, 44, de esta población.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos treinta y cinco.—José M.<sup>a</sup> Martín.— Por su mandato Fernando, García Barsala.

Núm. 88.

## BORJA

D. Miguel Compáns Sanjuán, Juez municipal, ejerciente de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido, por disfrutar permiso el propietario;

Hago saber: Que el día quince de febrero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la República, de esta Ciudad, número 2, la Junta de acreedores de D.<sup>a</sup> Carmen Zaldívar, declarada en quiebra, para el examen y reconocimiento de créditos, previniendo que hasta el día uno del citado febrero deberán ser presentados por los acreedores a tales Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, con copias literales de ellos, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.102 del Código de Comercio antiguo, y si alguno de los acreedores no tuviere los títulos en su poder, por estar unidos a otros asuntos, presentarán testimonio legalmente autorizado y copia, citándoseles, en su virtud, a dicha Junta, para que concurren a ella personalmente o por medio de apoderado con poder bastante, citándose, además, a D. Otto Becker, Walter Peters, Antonio Gutiérrez y Clotilde Rozas; previniendo a todos ellos que de no concurrir les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja a 31 de diciembre de 1934.— Miguel Compáns.— Ante mí, Carmelo Molíns.

## BORJA

D. Miguel Compáns Sanjuán, Juez municipal, ejerciente de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido, por disfrutar permiso el propietario;

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores celebrada el 29 del actual, en el juicio universal de quiebra necesaria de D.<sup>a</sup> Carmen Zaldívar Gutiérrez, han sido designados Síndicos de dicha quiebra los acreedores D. Bienvenido Lecñena Laborda, D. Faustino Gracia Ladaga y D. José Cunchillos Zaldívar, por el orden que queda expresado, los tres vecinos de Gallur; previniéndose por el presente, que se haga entrega a los Síndicos referidos de cuanto corresponda a la quebrada, bajo pena de tener por ilegítimos los pagos

Dado en Borja a 31 de diciembre de 1934.— Manuel Compáns.— Ante mí, Carmelo Molíns.

TIP. HOGAR PIGNATELLI